



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Aprobación de suspensión temporal del precio público de las actividades culturales para el primer cuatrimestre del curso 2020-2021 (de nombre de 2020 a febrero de 2021).

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, acordó la aprobación de la modificación del Precio Publico de las actividades culturales, procediendo a la suspensión de su aplicación durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021 (de noviembre de 2020 a febrero de 2021).

En cumplimiento de lo dispuesto se publica el presente acuerdo en el tablón de anuncios y Portal de Transferencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda a 2 de octubre de 2020.-La Concejala de Delegada de Hacienda.- (Por Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, de 19 de noviembre).-Fdo.: María Angeles Retamero Fernández

